



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000127

SECRETARÍA GENERAL  
 Documento N° **369330** Expediente N° **179055**

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Jovenes"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2018-MDT/A

El Tambo, 14 de setiembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

Informe N° 333-2018-MDT/GM de 05 de setiembre de 2018 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 447-2018-MDT/GAJ de 23 de agosto de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 371-2018-MDT/GPP de 21 de agosto de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre **INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018 POR UN MONTO TOTAL DE S/ 1, 411.313.00 PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

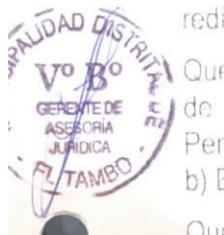
Que, el numeral 5) de nuestra Constitución Política establece que son bienes y rentas de las municipalidades los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley

Que, el artículo 86° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal establece que, el Fondo de Compensación Municipal a que alude el numeral 5 del Artículo 196 de la Constitución Política del Perú, se constituye con los siguientes recursos: a) El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, b) El rendimiento del Impuesto al Rodaje, c) El impuesto a las Embarcaciones de Recreo."

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2017-MDT/CM/CO de 20 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego -Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018; y, a través de la Resolución de Alcaldía N° 306-2017-MDT/A de 22 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, por S/ 37'671.434 00 (Treinta y siete millones, seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, el numeral 1) del artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, y el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° establece que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el literal a) del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF-7611 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-7611 establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 1) del artículo 42° de la Ley



DISTRITO DE EL TAMBO



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000125

General procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Informe N° 371-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que viendo el comportamiento económico de las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y lo registrado en el Sistema Integral de Administración y Finanzas SIAF, se puede decir que se tiene una asignación de hasta un 12.50% de promedio mensual de los registrado y haciendo los análisis y proyectando los 4 meses (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) restantes sabiendo que se tiene en el PIA un importe de S/ 11'116,289 podemos decir que se tiene un excedente de S/ 12'527'602'76 soles haciendo una diferencia de S/ 1'411,313.00 soles, monto por el que, se debe realizar una ampliación presupuestal por la asignación de mayores recursos para diversos gastos como gasto corriente e inversiones, el mismo que deberá ser refrendado con acto resolutivo, mediante Informe Legal N° 447-2018-MDT/GAJ de 23 de agosto de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la Ampliación Presupuestal por asignación de mayores recursos del rubro 7 Foncomun de hasta el importe de S/ 1'411,313.00 soles para diversos gastos, como gasto corriente e inversiones, y, mediante Informe N° 333-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados a Alcaldía para conocimiento y fines.

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y contando con el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, por un monto total de S/ 1'411,313.00 (Un millón cuatrocientos once mil, trescientos trece con 00/100), provenientes de las proyecciones en el rubro de financiamiento 07 - Fondo de Compensación Municipal, Específica de Ingreso 1.4.1.4.5.51 - Fondo de Compensación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/1,411,313.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	7	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,411,313.00
ESPECIFICA DE INGRESO	1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,411,313.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>S/1,411,313.00</b>
EGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/1,411,313.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,411,313.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0030	REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/4,000.00
META PRESUPUESTAL:	0001	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENA ZGO"	S/4,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.3.2.7.1.1.50	SERVICIOS PREVENCIÓN	S/3,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0036	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	S/200,000.00
META PRESUPUESTAL:	0003	"MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"	S/200,000.00



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

000126

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

META PRESUPUESTAL:

ESPECIFICA DE GASTO:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

META PRESUPUESTAL:

ESPECIFICA DE GASTO:

	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/29,000.00
0060		"FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS"	S/51,330.00
	232713	AUDITORIAS	S/51,330.00
0061		"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	S/12,000.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/5,500.00
	23199199	OTROS BIENES	S/500.00
	232244	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/2,500.00
	232521	CARROS BANCARIOS	S/1,000.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/2,500.00
0062		"EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD"	S/100,000.00
	253211	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/100,000.00
0065		"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"	S/900.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/900.00
0066		"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS"	S/5,000.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/1,500.00
	232244	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/1,500.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/2,000.00
0068		"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"	S/15,000.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/500.00
	232721	CONSULTORIAS	S/13,500.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/1,000.00
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/402,491.00
0070		"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	S/4,000.00
	231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/1,000.00
	232414	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	S/1,000.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/2,000.00
0071		"COBRANZA TRIBUTARIA"	S/18,000.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/7,000.00
	232244	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/8,000.00
	232415	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/1,000.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/2,000.00
0072		"GERENCIA DE RENTAS"	S/45,200.00
	231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/3,500.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/3,500.00
	231531	ASEO, LIMPIEZA Y TENDIDO	S/100.00
	232231	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	S/10,000.00
	232244	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/10,000.00
	232413	DE VEHICULOS	S/1,000.00
	232122	ASESORIAS	S/1,000.00
	2327436	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	S/1,000.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/25,000.00
0074		"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES" SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA"	S/4,000.00
	231512	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/1,000.00
	232721	CONSULTORIAS	S/3,000.00
0075		"BRINDAR SERVICIO A DISCAPACITADOS"	S/2,500.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/2,500.00
0076		"ALBERGUE"	S/8,000.00
	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/8,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

META PRESUPUESTAL:

ESPECIFICA DE GASTO

0092	"DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS"	7 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 15,000.00
0093	"FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y ARTESANIA"	2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 6,304.00
		2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL (DIFUS Y MATERIALES DE ORIGINA	S/ 2,679.00
		2 3 1 6 1 1	DE VEHICULOS	S/ 125.00
0094	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES"	2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 2,200.00
0096	"SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH"	2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,300.00
		2 3 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 2,000.00
		2 3 1 2 1 1	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 4,000.00
		2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL (DIFUS Y MATERIALES DE ORIGINA	S/ 500.00
		2 3 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENAJERIA	S/ 800.00
0097	"AREA DE LA MUJER"	2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 600.00
		2 3 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 100.00
		2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 2,000.00
				S/ 4,100.00
				S/ 1,100.00
				S/ 3,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>S/ 1,411,313.00</b>



TOTAL EGRESOS

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de corresponder solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

**NOEMI CURI CAPCHA**  
ALCALDESA